



12400
Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA



Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 12766 del cuatro (04) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) **“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN NO.9204 DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2017”**.

En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), adquiere firmeza y ejecutoria de la Resolución No. 12766 del cuatro (04) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) **“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN NO.9204 DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2017”**, emitida por la Subdirector General Encargado de las funciones de la Subdirección General del ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF “Cecilia de la Fuente Lleras”.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,


RUBY AMPARO MALAVER MONTANA
Directora de Contratación (E)

Revisó:  Graciela Collazos Saenz - Dirección de Contratación
Proyectó:  Laura Catalina Díaz- Subdirección de Primera I